

SALTA, **30 ABR 2025**

Nº. **134**

Expediente Nº 14.268/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.268/2024, en el que recayera la Resolución FI Nº 35-D-2025, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Análisis Matemático I”, de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Análisis Matemático I”, de las carreras de Ingeniería (cargo Nº 66).

Que el cargo se encuentra ocupado regularmente por la Ing. Claudia del Valle GALARZA, a quien se le otorgara licencia extraordinaria sin goce de haberes, mediante Resolución FI Nº 158-CD-2023, por haber sido designada en otro de mayor jerarquía en la en la misma materia.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) aspirantes al cargo, de los cuales dos (2) se presentaron –posteriormente- a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública y sólo uno (1) de éstos presentó la guía de trabajos prácticos exigida por la normativa vigente.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2024, establece que *“los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su entrega”* y agrega que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen, dentro de los dos (2) días hábiles, implicará su notificación legal”*.

Que todos los participantes se notificaron fehacientemente del Acta de Dictamen.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Nº. 134

Expediente Nº 14.268/2024

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *“el que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente Suplente ausente”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 117, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2024.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 60/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Selección de Postulantes convocado mediante Resolución FI Nº 35-D-2025.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ (D.N.I. Nº 34.066.406) en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva Suplente para la asignatura “Análisis Matemático I” de las carreras de Ingeniería, en reemplazo de la Ing. Claudia del Valle GALARZA, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera

Nº. 134

Expediente Nº 14.268/2024

antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Análisis Matemático I", de las carreras de Ingeniería, no vacante y ocupado regularmente por la Ing. Claudia del Valle GALARZA (cargo Nº 66).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSA; al Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.268/2024

Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas;
a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos
 Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 134 -CD- 2025

Ing. JORGE ROMUALDO BERGHMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa